



RESOLUCION Nº 13699

VISTO:

El expediente CO-0062-00706787-9 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Creación. Créase el Comité Promocional Mixto "Santa Fe - Copa América 2011", el que deberá comenzar a funcionar en noviembre del corriente año y finalizará su actuación el 24 de julio de 2011.

Art. 2º: Composición e integración. El Comité Promocional Mixto "Santa Fe - Copa América 2011", estará compuesto por dos (2) instancias de funcionamiento para el logro de sus objetivos.

a) Comité de Representantes, integrado por dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, tres (3) representantes del Honorable Concejo Municipal y al que se invitará a participar a representantes de las siguientes instituciones y entidades:

- Club Atlético Colón
- Club Atlético Unión
- Centro Comercial de Santa Fe
- Unión Industrial de Santa Fe
- Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica Santa Fe
- Asociación Santafesina y Entrerriana de Agentes de Viajes y Turismo.
- Bolsa de Comercio de Santa Fe
- Cámara de Empresas y Corredores Inmobiliarios de Santa Fe



RESOLUCIÓN N° 13699

- Cámara Inmobiliaria de Santa Fe
- Unión Santafesina de Agencias de Publicidad
- Cámara de Empresarios Turísticos de la Región Santa Fe
- Liga Santafesina de Fútbol

b) Comité Ejecutivo, integrado por los dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, dos (2) representantes del Honorable Concejo Municipal, el representante del Club Atlético Colón y dos (2) integrantes más, elegidos por los demás integrantes del Comité de Representantes.

Art. 3º: Misiones. El Comité de Representantes será el encargado de definir la estrategia de promoción de la Ciudad de Santa Fe para la Copa América 2011, incluyendo las acciones y actividades a realizar.

El Comité Ejecutivo será el encargado del planeamiento de la estrategia de promoción incluyendo la confección de los respectivos presupuestos y el calendario de actividades.

Art. 4º: Funcionamiento. El Departamento Ejecutivo Municipal será el encargado de realizar las correspondientes invitaciones a fin de constituir en el mes de noviembre de 2010 el Comité de Representantes del Comité Promocional Mixto "Santa Fe - Copa América 2011". Los representantes que concurren deberán acreditar su calidad de tal con la documentación pertinente.



RESOLUCION Nº 13699

Una vez constituido el Comité de Representantes, se deberá definir los representantes del Honorable Concejo Municipal y los dos (2) integrantes del Comité Ejecutivo a los que alude el inciso b) del artículo 2º de la presente, como así también la forma y el tiempo de actuación para lograr el objetivo perseguido.

Art. 5º: Financiamiento. Los gastos que ocasione la ejecución del programa de promoción serán afrontados con aportes privados y públicos.

Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las asignaciones y/o modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de hacer efectivo el aporte a que refiere el párrafo anterior, como así también a reglamentar los aspectos no contemplados en la presente Resolución.

Art. 6º: Coordinación. El comité establecido por el artículo 1º de esta Resolución coordinará acciones con especialistas públicos y/o privados, creado o a crearse con los mismos objetivos que la presente.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 04 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando